

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA
Municipio de Rivera

En las instalaciones del Hotel "Estancia Los Gabrieles del Municipio de Rivera, Departamento del Huila, el día 25 de octubre de 2018 siendo las 02:30 p.m., se da inicio a la audiencia pública informativa y de participación de terceros, dentro del proceso de titulación de las propuestas de contrato de concesión **LKB-08051, OG2-08569, OKP-09161 y PB6-10381** convocada mediante Auto No. 001925 del 21 de septiembre de 2018.

Antes de dar inicio a esta audiencia informativa, se resalta que esta no es un acto de proselitismo político, no reemplaza la consulta previa a que haya lugar. Así mismo, se informa al auditorio que de acuerdo al artículo 183 del CPACA y numeral 4 del artículo 107 del Código General del Proceso la presente audiencia está siendo grabada en audio y video.

SALUDO INICIAL: Presenta un saludo a todos los asistentes y procede a presentar la mesa principal:

- Delegado de la Gobernación del Huila: Miguel Javella.
- Alcalde encargado del municipio de Rivera: Alexander Salazar
- Intendente Jefe en representación del comandante de Policía de Rivera: Jhon Mora
- Coordinadora Grupo de Contratación Minera: Julieta Margarita Haeckermann Espinosa

Orden del día y desarrollo de la audiencia:

Habiéndose dado lectura al orden del día se inició el desarrollo de la Audiencia:

1. Instalación protocolaria – himnos:

- ☐ Himno de la República de Colombia.
- ☐ Himno del Departamento del Huila.
- ☐ Himno del Municipio de Rivera.

✓ **Reglas de intervención de la Audiencia pública informativa:**

Se recuerda a todos los asistentes que esta es una audiencia informativa y de participación, no una instancia de toma de decisión, además se informa que de todas las intervenciones la Agencia tomará atenta nota.

En general, podrá asistir cualquier persona que tenga interés en el procedimiento, conforme a las inscripciones abiertas durante quince días en la página web de la Agencia Nacional de Minería y en

la alcaldía del Municipio de Rivera, así como aquellas personas que se inscriban al inicio y/o desarrollo de la audiencia pública.

Los participantes por derecho propio: Para ellos el tiempo de intervención será máximo de cinco (5) minutos.

Las personas inscritas: Intervendrán en un máximo de tiempo de cinco (5) minutos, y deberán hacerlo de manera respetuosa. La intervención deberá estar dirigida exclusivamente a las propuestas de contratos de concesión **LKB-08051, OG2-08569, OKP-09161 y PB6-10381.**

Las intervenciones se desarrollaran sin interpelaciones o interrupciones, de manera respetuosa y que se refieran al objeto de esta audiencia que es el tema minero, por lo tanto, en el evento de presentarse situaciones que impidan el desarrollo normal de la audiencia, quien la preside, podrá suspenderla y de ello dejará la constancia respectiva.

2. INTRODUCCIÓN: La Dra. Julieta Haeckermann, saluda e instala la audiencia, agradece a la Alcaldía de Rivera por su colaboración y hace una reseña del marco normativo establecido para la celebración de la Audiencia Pública de Participación Ciudadana, manifiesta que la finalidad de estos espacios es que la comunidad se haga partícipe del proceso de titulación minera y así puedan ejercer una veeduría y control en la actividad minera. Resalta que se cumplió con las formalidades de ley, que corresponde a la publicación del auto por medio de la página web de la entidad, en el grupo de información y atención al minero en la ciudad de Bogotá, en el punto de Atención Regional PAR IBAGUE y en la Alcaldía del Municipio, las inscripciones para intervenir en la audiencia se realizaron entre el 27 septiembre y el 10 de octubre de 2018 en la página de la Agencia Nacional de Minería y la notificación a la comunidad se realizó mediante perifoneo los días 27 de septiembre, 14 y 24 de octubre de 2018.

3. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El abogado del Grupo de Contratación Minera, el Doctor Harvey Nieto Omeara, explica el trámite de otorgamiento de un título minero, el procedimiento y lo que sucede una vez otorgado el Contrato de Concesión Minera.

Posteriormente la Ingeniera Beatriz Pabón Arévalo procedió a presentar las propuestas de contrato de concesión minera **LKB-08051, OG2-08569, OKP-09161 y PB6-10381.**

(Se anexa la presentación de las propuestas en 28 folios, la cual hace parte integrante de la presente acta).

Propuesta No. 1

Nº EXPEDIENTE	LKB-08051
MINERAL	MATERIALES DE CONSTRUCCION
USOS	CONSTRUCCION, VIAS

NIT.900.500.018-2

FECHA DE RADICACIÓN	11 DE NOVIEMBRE DE 2010
PROPONENTES	JAVIER ADOLFO ROJAS GONZALEZ
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	45,9351 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA.
UBICACIÓN	RIVERA -HUILA

Propuesta No. 2

N° EXPEDIENTE	OG2-08569
MINERAL	MATERIALES DE CONSTRUCCION
USOS	CONSTRUCCION, VIAS
FECHA DE RADICACIÓN	02 DE JULIO DE 2013
PROPONENTES	JOSE SANTOS AGUIRRE
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	65,0627 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA, DE LAS CUALES EL 39,63% (25,7843 HECTÁREAS) CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DE RIVERA Y EL 60,37% (39,2783 HECTÁREAS) CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DE PALERMO - HUILA
UBICACIÓN	RIVERA Y PALERMO -HUILA

Propuesta No. 3

N° EXPEDIENTE	OKP-09161
MINERAL	MINERALES DE ORO Y PLATINO, Y SUS CONCENTRADOS
USOS	INDUSTRIA, ELECTRONICA, MEDICINA, JOYERIA
FECHA DE RADICACIÓN	25 DE NOVIEMBRE DE 2013
PROPONENTES	REYNALDO CORTES PERDOMO – ANA MATILDE TRUJILLO SALAZAR – ROBINSON CHARRY TAVERA – JOHN LUIS TORRES TOVAR
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	146,9331 HECTÁREAS DISTRIBUIDA EN UNA (1) ZONA DE ALINDERACIÓN
UBICACIÓN	RIVERA - HUILA



NIT.900.500.018-2

Propuesta No. 4

Nº EXPEDIENTE	PB6-10381
MINERAL	MATERIALES DE CONSTRUCCION
USOS	CONSTRUCCION, VIAS
FECHA DE RADICACIÓN	06 DE FEBRERO DE 2014
PROPONENTES	EDUARDO PATARROYO CORDOBA – JUAN CARLOS PATARROYO CORDOBA
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	66,4254 HECTÁREAS DISTRIBUIDA EN UNA (1) ZONA DE ALINDERACIÓN
UBICACIÓN	RIVERA - HUILA

4. INTERVENCIONES

PARTICIPACIÓN POR DERECHO PROPIO.

Se llama a participar a las autoridades presentes en la mesa.

- **El representante de la Gobernación del Huila:** Inicia saludando a todos los de la mesa principal, a los señores empresarios mineros y al público presente, expresa que no se puede vivir sin minería. Manifiesta que los mineros y empresarios mineros deben dar cumplimiento a la legislación tanto laboral, como ambiental y hacer un buen trabajo social para que no se genere inconvenientes con las comunidades. Finaliza, realizando una invitación a los señores empresarios, mineros y propietarios de terrenos a que aprovechen la audiencia y no se queden con las inquietudes que tengan.
- **El Alcalde encargado del municipio de Rivera:** Saluda a todos los de la mesa principal y al público presente. Invita a la comunidad a aprovechar esos espacios para socializar inquietudes u interrogantes que tengan respecto al tema minero y finaliza diciendo que la Alcaldía y la Agencia Nacional de Minería siempre trabajaran en pro del bienestar de la comunidad.

5. INTERVENCION DE LOS ASISTENTES

En desarrollo de la audiencia se procede a dar el uso de la palabra a los inscritos:

Se abre el espacio para la intervención. Se invita al correcto aprovechamiento del tiempo, que será de cinco (5) minutos máximos, se hace la claridad que la audiencia es informativa y se celebra en los términos del numeral 3 del artículo 183 del CPACA, como lo dispuso la Corte, se da la palabra a los intervinientes:

- **JAVIER ADOLFO ROJAS GONZALEZ:** *Manifiesta no hacer uso de la palabra por voluntad propia.*



INTERVENCIÓN DE LOS NO INSCRITOS:

- **ABOGADA (no se identificó):** Inicia manifestando que para ellos es irregular que se estén concediendo títulos mineros cuando el plan de ordenamiento territorial no está actualizado, que el que manejan es de 1999. Indica que no tienen zonas determinadas ecológicas o restringidas que se puedan cuidar. Menciona que dentro de la sentencia C-143 de 2009 se comienza a implementar la consulta previa y la consulta popular como requisito constitucional, donde se obtiene la participación del pueblo y finaliza diciendo que ellos tienen derecho a decidir si quieren explotación minera y que se tenga en cuenta que la Constitución prima sobre las leyes.
- **OSCAR JAVIER CASTILLO:** Inicia saludando a todos los presentes e informa que representa a una organización ambiental del municipio de Rivera, manifiesta que la información que se presentó es un poco irrelevante con respecto a los impactos ambientales que pueden generar en ese tipo de proyectos y que el ejecutor del proyecto debe socializar con la comunidad un diagnóstico ambiental de alternativas. Solicita un estudio de impacto ambiental, un plan de manejo ambiental, como se van a realizar las medidas compensatorias del proyecto y la información sobre el direccionamiento de las regalías producto de ese tipo de explotación. Alude que aún tienen un derecho y participación como ciudadanos que son las consultas populares. Finaliza invitando a la comunidad y a las organizaciones de la sociedad civil a proteger el territorio.
- **ANIBAL MOSQUERA:** Inicia saludando e indica que es concejal del municipio de Rivera, le preocupa la escasa participación de la comunidad y manifiesta que necesitan de la minería pero que no trae progreso para el municipio, dice que en el municipio no hay materiales de construcción, hay personas que explotan el río y venden el material a un precio elevado y los volqueteros están inmersos en un problema jurídico por ir a cargar piedra e intentar dar al municipio un material más económico, termina diciendo que tiene molestia porque el sistema de ordenamiento territorial del municipio es obsoleto.
- **PABLO PUENTES QUESADA:** Inicia saludando a todos los presentes y manifiesta que los procesos de explotación de todo el sector minero tienen su reglamentación y por ese motivo hay que cumplir con la normatividad correspondiente. Indica que solo hay una persona que está haciendo la solicitud para extraer material de arrastre que sirve para cualquier tipo de desarrollo de infraestructura y que también debe cumplir con las normativas correspondientes para que sea una explotación eco sostenible, si eso se llega a cumplir a cabalidad la comunidad no haría ningún proceso de objeción. Solicita que la autoridad correspondiente les explique sobre el análisis y requisitos que deben de tener las solicitudes que quieren explotar oro y platino para conocer cuáles serían los efectos causado a raíz de esa explotación. Finaliza pidiéndole a la agencia que para las próximas reuniones sigan haciendo partícipes a toda la comunidad para que decidan sobre el futuro del municipio.
- **ALVARO BAUTISTA:** Inicia manifestando que la información que dio la agencia fue muy superficial, que ellos tienen derecho a una información clara sobre las propuestas en el ámbito de cómo se va a explotar, de qué forma se va a explotar, si es una explotación limpia, entre otros aspectos y en los beneficios que traería a la comunidad. Alude que las regalías que van amarradas a la explotación

B



minera llegan al municipio pero la comunidad debería tener más participación porque son los que van a salir afectados. Finaliza diciendo que la explotación acuifera no les conviene y con las explotaciones mineras el municipio de Rivera dejaría de ser un municipio turístico.

- **ANDRES CALDERON:** Inicia recordándole a la comunidad que ya tuvieron un espacio de minería ilegal en la parte baja del río Magdalena que afortunadamente con la intervención del Ministerio de Ambiente se detuvo. Manifiesta que necesitan los materiales de construcción, que bien tratados no generan mayor impacto ambiental, pero que el oro si afecta a la naturaleza y sociedades aledañas. Argumenta que deben analizar qué beneficios traería la extracción minera a la comunidad, porque si no es necesario es mejor que siga Rivera siga siendo de vocación agrícola y turística. Finaliza invitando a que sigan discutiendo el tema de la extracción minera y de la construcción del plan de ordenamiento territorial.
- **JOSE HUMBERTO QUIROGA:** Inicia manifestando que es representante de un resguardo indígena y que hay muchas situaciones que vienen marchando mal desde muchos años atrás, como por ejemplo el plan de ordenamiento territorial, que todos los intervinientes se han ido por las ramas y no han aprovechado lo dicho en la audiencia, enfoca las preguntas ¿Qué quiere Rivera?, ¿Para dónde va Rivera? ¿Qué están haciendo ellos frente al desarrollo integral y equilibrio de Rivera? Hace alusión que están peleando por el medioambiente y está de acuerdo, pero que el invitaría hacer una reflexión con el tema de ordenamiento territorial porque es un desorden. Finaliza invitando a todas las entidades correspondientes a conocer los resguardos indígenas para lograr establecer unos criterios en que logren estar de acuerdo con la minería.
- **RONALDO RODRIGUEZ:** Inicia saludando a los presentes e indica que es vocero de la veeduría ciudadana de Rivera, pregunta si la socialización de la tarde termina hoy o es el inicio de un proceso, desea información a la entidad competente sobre la explotación de oro y platino, invita a la actualización del plan básico de ordenamiento territorial y finaliza invitando a la comunidad a que estén atentos en jornadas de trabajo para poder identificar y clarificar las afectaciones que traerán las explotaciones que serán mayor a los beneficios.

6. CIERRE DE LA AUDIENCIA

Cierre a cargo de la Doctora **JULIETA MARGARITA HAECKERMANN ESPINOSA**, quien felicita a todos por la participación y precisa los temas que son muy importantes; empieza manifestando que hasta la suscripción e inscripción del contrato de concesión aún no hay proyecto minero, porque la primera fase es de exploración y en esa etapa se explora para saber que material efectivamente hay, que volumen, en que área se encuentra concentrado y si dependiendo al volumen es económicamente viable; frente a la inquietud sobre el uso del mercurio en la explotación de oro, se informa que el mercurio está prohibido por la ley 1658 del 15 de junio de 2013, pero su uso fue desmontado poco a poco; también aclara que en esta audiencia que preside la Agencia Nacional de Minería se explicó el ciclo minero y se presentaron las propuestas de contrato de concesión, habrá un espacio idóneo que es la audiencia ambiental en la que los proponentes con la *corporación ambiental presentan los impactos ambientales que pueda ocasionar la explotación y verifica si pueden ser mitigables, porque la Agencia otorga el Título minero pero la Autoridad ambiental es quien otorga*

NIT.900.500.018-2

los permisos y la licencia ambiental, también es necesaria la aprobación del Plan de trabajos y obras (PTO) por parte de la ANM para realizar las actividades de explotación, porque hay unas etapas y ciclos que deben cumplirse. Otro punto, que aclara es que la minería ilegal no es minería, es devastación, porque hay unos mínimos de idoneidad en los métodos que utilizan y también en el cuidado del medio ambiente, pero se deben tener en cuenta los siguientes aspectos: todas las actividades productivas producen impactos ambientales, la minería es necesaria, pero realizándola de manera amigable con la comunidad y el medio ambiente. En el tema de los volqueteros, es importante precisar que la exposición que se hizo fue de un título minero en general, lo que está contemplado en la ley 685 de 2001, para los volqueteros y barequeros hay unas regulaciones que se encuentran en el decreto 1666 del 2016, donde ellos se inscriben en la alcaldía y a través del Rucom se les da autorización para comercializar unos mínimos de producción, con respecto a la inquietud de la difusión de la audiencia al finalizar la misma, la persona que quiera solicitar los soportes efectivamente lo puede hacer, pues los tenemos como lo dije en la introducción se hizo la difusión en perifoneo los días 27 de septiembre de 2018, 14 y 24 de octubre de 2018.

Respecto al tema de las regalías, estamos sujetos a lo que dispone la constitución y la ley frente a su distribución.

Algunos participantes hablaban de consulta popular, de prohibir la minería, pero lastimosamente si no se permite la minería legal, se le abre paso a la ilegal, tal como se manifiesta anteriormente esta última no puede considerarse minería, sino un sacrilegio o sacrificio de todo lo que está a su paso. Ahora bien, la Corte Constitucional con la sentencia de unificación SU-095 del 11 de octubre de 2018 contempla que no son procedentes las consultas populares para definir la realización o no de las actividades mineras; en esta misma decisión se invita a participar a la comunidad, al ente territorial y al ente nacional en lo relacionado con el tema minero. También celebra que los jóvenes conformen una veeduría para que así puedan vigilar y seguir de cerca todo el proceso minero. Finalmente, expresa que como aún no hay proyecto minero no se puede hablar de beneficios para la comunidad, que en el momento oportuno deben implementar el plan de gestión social e invita a construir país realizando una minería de manera sostenible, responsable y coordinada.


Siendo las 5:00 p.m. se dio por terminada la audiencia informativa con participación de terceros en el Municipio de Rivera.



JULIETA MARGARITA HAECKERMANN ESPINOSA
Coordinadora del Grupo Contratación Minera



BÉATRIZ HELENA PABÓN ARÉVALO
Ingeniera del Grupo Contratación Minera



HARVEY ALEJANDRO NIETO OMEARA
Abogado del Grupo Contratación Minera